



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 087-2021-GRLL-GGR/GRI

TRUJILLO, 12 AGO. 2021

VISTO:

Que, con Oficio N° 409-2021-GRLL-GRI/SGL, emitido por la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional la Libertad, con el cual adjunta, el informe N° 051-2021-GRLL-GRI/SGL-PRGE del Ing. Pedro Ricardo García Espino de la Sub gerencia de Liquidaciones, que contiene el Informe Final de Liquidación Técnica Financiera de Ejecución de la IOARR con CUI N° 2409705: "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE HENDIDURA PARA USO OFTÁLMICO Y MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA; EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", conformado por setenta y nueve (79) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras";

Que, conforme a lo precisado en los considerandos antecedentes, guarda estrecha relación con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, en lo que corresponde el ANEXO Componente Infraestructura; en donde el Sub Gerente de Liquidaciones, Supervisa y/o evalúa CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE OBRA; que las Liquidaciones de Obra que se remiten para su aprobación, están debidamente supervisados y evaluados con conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Liquidaciones, adjuntando el Proyecto del acto Resolutivo de aprobación;

Que, con Decreto Supremo N° 062-2018-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 a favor de diversos Gobierno Regionales, para la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los programas presupuestales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N 804-2018-GRLL/GOB de fecha 03 de Abril de 2018, se resolvió aprobar la desagregación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento La Libertad para el Año Fiscal 2018, hasta la por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/ 6,350,190.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo autorizado por el Decreto Supremo N° 062-2018-EF, cuyos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados; dentro del cual se encuentra especificado el IOARR 2409705 por la suma de S/ 495,000.00;

Que, con fecha 05 de julio del 2018, el Comité de elección adjudico la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 007-2018-IRO/CS, para la contratación de UNA (01) LAMPARA DE HENDIDURA CON CÁMARA DE VIDEO Y FOCO DE ÚLTIMA GENERACIÓN A LA EMPRESA MEDICA DEL PACÍFICO S.R.L.;

Que, con contrato N° 067-2018-IRO/LOG de fecha 17 de julio de 2018, suscrito entre el director ejecutivo, Dr. Jaime Humberto Huamán Pereyra del Instituto Regional de Oftalmología de la Gerencia de Salud del Gobierno Regional La Libertad y el Representante legal de la EMPRESA MEDICA DEL PACÍFICO S.R.L., con el objeto de adquirir la LAMPARÁ DE HENDIDURA CON CÁMARA DE VIDEO Y FOCO DE ÚLTIMA GENERACIÓN, que será entregado al Instituto Regional Oftalmológico, por el monto de S/ 124,000.00 con un plazo de entrega de 50 días;





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 087-2021-GRLL-GGR/GRI

Que, con fecha 26 de junio del 2018, el Comité de elección adjudico la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 005-2018-IRO/CS, para la contratación de MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO + PRESTACIÓN ACCESORIA para el IRO a la empresa ROCA S.A.C.;

Que, con contrato N° 055-2018-IRO/LOG de fecha 10 de julio de 2018, suscrito entre el director ejecutivo, Dr. Jaime Humberto Huamán Pereyra del Instituto Regional de Oftalmología de la Gerencia de Salud del Gobierno Regional La Libertad y el Representante legal de la EMPRESA ROCA S.A.C., con el objeto de la contratación del MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO + PRESTACIÓN ACCESORIA, que será entregado al Instituto Regional de Oftalmología, por el monto de S/ 370,000.00 con un plazo de entrega de 50 días;

Que, con fecha 22 de agosto de 2018, se suscribió el Acta de Conformidad Técnica de la LAMPARA DE HENDIDURA CON CÁMARA DE VIDEO Y FOCO DE ÚLTIMA GENERACIÓN entre el representante de la empresa MEDICA DEL PACÍFICO S.R.L. y los especialistas del Instituto Regional de Oftalmología, así mismo con fecha 29 de AGOSTO del 2018 se suscribió el Acta de conformidad técnica del MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO + PRESTACIÓN ACCESORIA entre representante de la empresa ROCA S.A.C. y los especialistas del Instituto Regional de Oftalmología ;

Que, con Acta de Operación y Mantenimiento del IOARR con CUI 2409705: "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE HENDIDURA MESAS DE EXAMEN O PROCEDIMIENTOS MÉDICOS PARA USO OFTÁLMICO Y MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA; EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", de fecha 15 de Marzo del 2021 el Gerente Regional de Salud La Libertad, a través de la Unidad Ejecutora de Salud N° 401, se comprometió a realizar la operación y mantenimiento del IOARR con código único de inversión N° 2409705, que será efectuado por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias asignado a la institución, contribuyendo de esta manera a la sostenibilidad de la inversión;

Que, con Informe N° 20-2021-GRLL-GGR/GS-IRO-D.E.OPL.E, de fecha 15 de marzo de 2021, emitido por la CPC. CRISTINA E. VELARDE VELARDE, jefe de la oficina de planeamiento Estratégico del Instituto Regional de Oftalmología se comunica a la directora General del Instituto Regional de Oftalmología, Dra. Magda Patricia Chirinos Saldaña que está alcanzando el Informe de Liquidación Técnica Financiera de Ejecución del IOARR con CUI N° 2409705: "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE HENDIDURA PARA USO OFTÁLMICO Y MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA; EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", proyectos de inversión que corresponden a Equipamiento por Reposición, mediante Decreto Supremo N° 062-2018, adquiridos en el ejercicio 2018;

Que, con Oficio N° 111-2021-GR-LL/GGR-GS-IRO.JSU-DG de fecha 16 de marzo de 2021, la Directora General del Instituto Regional de Oftalmología, alcanza al Mg. Fernando Padilla Bartra, Gerente Regional de Salud el informe de liquidación Técnica Financiera del IOARR con CUI N° 2409705: "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE HENDIDURA PARA USO OFTÁLMICO Y MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA; EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con sus anexos correspondientes, para que se realice el proceso de cierre de la IOARR mencionado líneas arriba;

Que, con Oficio N° 13-2021-GRLL-GRS—OP/UF-MTC de fecha 17 de marzo de 2021, la Especialista en Proyectos de Inversión de la Oficina de Planificación GERESA LL, Lic. Adm Mariela Tejada Cáceres, comunica al responsable de la Unidad Formuladora de la GERESA, ECO. ANDRÉS RAFAEL PAZ RUBIO, que de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, dichos documentos se remitan a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de que inicie el proceso de cierre del IOARR con CUI N° 2409705: "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE HENDIDURA PARA USO OFTÁLMICO Y MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA; EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";

Que, con Oficio N° 838-2021-GRLL-GRS/OP de fecha 19 de marzo de 2021, el Gerente Regional de Salud, Mg. Fernando Padilla Bartra solicita al Gerente Regional de Infraestructura se realice el cierre del IOARR con CUI N° 2409705: "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE HENDIDURA PARA USO OFTÁLMICO Y MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA; EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD",

Que, con MEMORÁNDUM N° 020-2021-GRLL-GRI/SGL de fecha 26 de marzo de 2021, el sub Gerente de Liquidaciones (e) dispone, al Ing. Pedro Ricardo García Espino la elaboración de la liquidación final del IOARR con CUI N° 2409705: "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE HENDIDURA PARA USO OFTÁLMICO Y MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA; EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";

Que, la liquidación Técnica Financiera del IOARR con CUI N° 2409705: "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE HENDIDURA PARA USO OFTÁLMICO Y MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA; EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", ha determinado el Costo Final para el Ejercicio Presupuestal 2018 la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 494,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 087-2021-GRLL-GGR/GRI

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FECHA DE PAGO
MONTO REGISTRADO IOARR	495,000.00	EQUIPO 1: MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO	370,000.00	21/09/2018
MONTO EJECUTADO IOARR	494,000.00	EQUIPO 2: LAMPARA DE HENDIDURA CON CÁMARA DE VIDEO Y FOCO DE ÚLTIMA GENERACIÓN	124,000.00	21/09/2018
DEVENGADO	494,000.00			
MONTO O/C	494,000.00			
BIENES	494,000.00		494,000.00	
SERVICIOS	0.00			
TOTAL	494,000.00	TOTAL	494,000.00	

Que, según se observa la LIQUIDACIÓN FINANCIERA de la IOARR con CIU N° 2409705: "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE HENDIDURA PARA USO OFTÁLMICO Y MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA; EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"; financiado por el Decreto Supremo N° 062-2018-PCM, y que de acuerdo a las especificaciones propuestas, se cumplió con la adquisición de equipos médicos por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 494,000.00), según se muestra a continuación:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	DETALLE ESPECÍFICA	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	EJECUCIÓN			
						ATENCIÓN DE COMPROMISO MENSUAL	DEVENGADO	GIRADO	PAGADO PROVEEDOR
CATEGORÍA PRESUPUESTAL 018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	EQUIPOS	0	495,000.00	494,000.00	494,000.00	494,000.00	494,000.00	494,000.00	494,000.00
							TOTAL PAGADO	494,000.00	S/ 494,000.00

Que, con Informe N° 051-2019/GRLL-GRI/SGL-PRGE de fecha 27 de julio de 2021, el Ing. Pedro García Espino, Profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la liquidación final del IOARR con CUI 2409705: "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE HENDIDURA PARA USO OFTÁLMICO Y MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA; EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"; elaborada por el Gobierno Regional La Libertad ha determinado un costo total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 494,000.00);

Que, con Oficio N° 409-2021-GRLL-GRI/SGL de fecha 06 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación del IOARR con CUI N° 2409705: "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE HENDIDURA PARA USO OFTÁLMICO Y MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA; EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", en mención, así como el Informe N° 051-2021/GRLL-GRI/SGL-PRGE de fecha 27 de julio de 2021, con el proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR de fecha 18 de agosto del 2011 y publicada el 16 de setiembre del 2011 que aprueba la Modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de Proyectos de Inversión Pública, Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones administrativas respectivas;





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 087-2021-GRLL-GGR/GRI

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar La Liquidación Final del IOARR con CUI N° 2409705: "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE HENDIDURA PARA USO OFTÁLMICO Y MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA; EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"; ejecutada por Adjudicación sin Procedimiento el Monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 494,000.00).

La presente liquidación se desagrega de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FECHA DE PAGO
MONTO REGISTRADO IOARR	495,000.00	EQUIPO 1	370,000.00	21/09/2018
MONTO EJECUTADO IOARR	494,000.00	EQUIPO 2	124,000.00	21/09/2018
DEVENGADO	494,000.00			
MONTO O/C	494,000.00			
BIENES	494,000.00		494,000.00	
SERVICIOS	0.00			
TOTAL	494,000.00	TOTAL	494,000.00	(*)



ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de la Cuenta 2.6.32.4 "Adquisición de Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos" de sus registros contables, el monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 494,000.00), de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Salud, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de liquidaciones, a la Sub Gerencia de Contabilidad y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y COMUNÍQUESE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Aldo Zambrano Meléndez
GERENTE REGIONAL